

Resolución del Director General de Personal y Formación del Profesorado de 22 de febrero de 2017, por la que se da publicidad a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Filosofía” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 30 de enero.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, con fecha 30 de enero, convocó procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Filosofía” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Compete a esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, publicar mediante Resolución la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

En su virtud, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a este procedimiento, así como la lista provisional de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.- Ordenar la exposición de las listas, a partir del día 22 de febrero de 2017, en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>).

Tercero.- Conceder un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en las mismas. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento

de ampliación. Dicho escrito de alegaciones irá dirigido a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado y se presentará preferentemente en el registro de entrada del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, situado en Avenida Ranillas nº 5D, 1ª planta, de Zaragoza o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO**



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line extending to the right.

Tomás Guajardo Cuervo